

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN GORE-
FUNDACIÓN PAÍS DIGITAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2071

SANTIAGO, 07 OCT 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular en la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, es objetivo del Gobierno Regional propender al desarrollo social, cultural y económico de la Región que dirige, estando dentro de sus atribuciones elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la misma.

2° Que, con la finalidad de potenciar el mejoramiento de los procesos de crecimiento económico, las políticas sociales y aumentar de la eficiencia y transparencia del Estado, se ha instituido a nivel nacional, la denominada Agenda Digital

3° Que, en el marco antes referido ha surgido el concepto de "Ciudad Inteligente" o "Smart City", cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la ciudad, proporcionándoles más y mejor información y herramientas digitales, que les permitan tomar decisiones respecto de la forma como se habita el territorio en el que viven y colaborar usando tecnologías de información, con una coordinación más eficiente entre los organismos a cargo del Gobierno de la ciudad y entre estos y la empresa privada.

4° Que, a fin de apoyar la gestión anterior, se ha considerado procedente y necesario la celebración de un convenio de colaboración que facilite la implementación de los objetivos antes mencionados en la Región Metropolitana.

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de colaboración suscrito con fecha 3 de septiembre de 2014, entre la el Gobierno de la Región Metropolitana de Santiago y la Fundación País Digital, que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 3 de septiembre de 2014, entre el **Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago**, RUT. N° 60.923.200-3, en adelante el **Gobierno Regional**,

15287239

representado por su Intendente y órgano Ejecutivo, don **Claudio Orrego Larraín**, cédula nacional de identidad N° **9.404.352-2**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **Fundación País Digital**, en adelante **la Fundación**, representada por don **Pelayo Covarrubias Correa**, cédula nacional de identidad N° 12.454.613-3 y don **Juan Luis Nuñez Tissinetti**, cedula nacional de identidad N° 8.839.032-6, ambos domiciliados en Av. Italia N° 850, Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En el marco del fortalecimiento y desarrollo de la Agenda Digital, que busca potenciar el mejoramiento de los procesos de crecimiento económico, de políticas sociales y el aumento de la eficiencia y transparencia del Estado, mediante el desarrollo digital y tecnológico de nuestro país, ha surgido el concepto de “Ciudad Inteligente” o “Smart City”.

Los objetivos específicos que persigue a través de esta conceptualización, es mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la ciudad, proporcionándoles más y mejor información y herramientas digitales, que les permitan tomar decisiones respecto de la forma como se habita el territorio en el que viven y colaborar usando tecnologías de información, con una coordinación más eficiente entre los organismos a cargo del Gobierno de la ciudad y entre estos y la empresa privada.

A fin de apoyar la gestión anterior, se ha considerado procedente y necesario la celebración de un convenio de colaboración que facilite la implementación de los objetivos antes mencionados en la Región Metropolitana.

PRIMERO: De acuerdo con lo expuesto precedentemente, las partes han acordado el establecimiento de una alianza estratégica, con el fin de intercambiar experiencias, facilitar el aprendizaje y la difusión de las actividades de cooperación orientadas a desarrollo en la Región Metropolitana, del concepto de “Ciudad Inteligente” o “Smart City”.

SEGUNDO: Las partes, dentro del ámbito de sus atribuciones, se comprometen a realizar todas las gestiones directas o a través de asesoramiento, que resulten procedentes a fin de identificar actores tanto del sector público como privado, que puedan, entre otros, contribuir a otorgar el sello de Ciudad Inteligente a las iniciativas ya existentes en la Región Metropolitana, construir un portafolio común de proyectos, explorar la Responsabilidad Social empresarial orientando el accionar hacia la sustentabilidad social, financiera y empresarial y contribuir en el funcionamiento de las eventuales mesas de trabajo que se forme al efecto.

TERCERO: Las partes acuerdan que el presente convenio se extenderá hasta marzo de 2018, a contar de la fecha de la Resolución que lo apruebe, pudiendo modificarlo total o parcialmente, o ponerle término anticipado, mediante la sola manifestación de voluntad por escrito de cualquiera de las partes.

CUARTO: Las partes se comprometen a realizar todas aquellas acciones destinadas a la coordinación de acciones necesarias para la ejecución de presente convenio, en sus distintas etapas, como asimismo a realizar una evaluación del resultado de las gestiones realizadas.

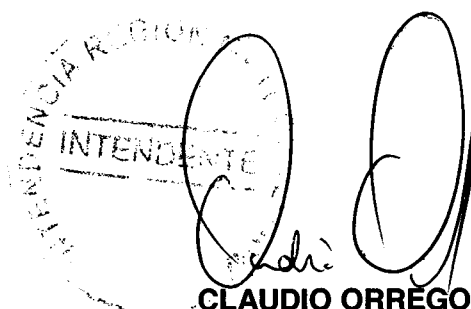
QUINTO: La personería del Sr. Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la de don Pelayo Covarrubias Correa y Juan Luis Nuñez Tissinetti para

representar a País Digital, consta en escritura pública de fecha 23 de abril de 2014, otorgada ante el notario público de Santiago, Patricio Raby Benavente.

Para constancia firman los representantes de las partes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

Firmas: Pelayo Covarrubias Correa/Juan Luis Nuñez Tissinetti/ Representantes legales/Fundación País Digital// Claudio Orrego Larraín/Intendente Región Metropolitana de Santiago

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

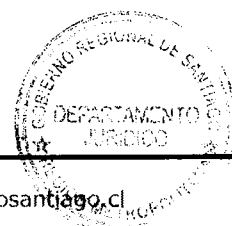


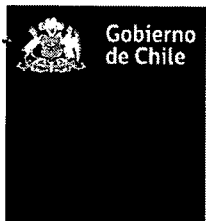
CLAUDIO ORRÉGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


JOP/RXE/PCR/SG/EA

Distribución:

- Fundación País Digital
- Administración Regional.
- Coordinador Plan Ciudad Inteligente
- Archivo de Departamento Jurídico
- Oficina de Partes





CONVENIO DE COOPERACIÓN

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Y

FUNDACIÓN PAÍS DIGITAL

En Santiago de Chile, a 3 de septiembre de 2014, entre el **Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago**, RUT. N° 60.923.200-3, en adelante el **Gobierno Regional**, representado por su Intendente y órgano Ejecutivo, don **Claudio Orrego Larraín**, cédula nacional de identidad N° **9.404.352-2**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **Fundación País Digital**, en adelante **la Fundación**, representada por don **Pelayo Covarrubias Correa**, cédula nacional de identidad N° 12.454.613-3 y don **Juan Luis Nuñez Tissinetti**, cedula nacional de identidad N° 8.839.032-6, ambos domiciliados en Av. Italia N° 850, Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

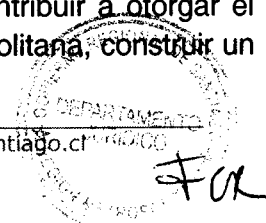
En el marco del fortalecimiento y desarrollo de la Agenda Digital, que busca potenciar el mejoramiento de los procesos de crecimiento económico, de políticas sociales y el aumento de la eficiencia y transparencia del Estado, mediante el desarrollo digital y tecnológico de nuestro país, ha surgido el concepto de “Ciudad Inteligente” o “Smart City”.

Los objetivos específicos que persigue a través de esta conceptualización, es mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la ciudad, proporcionándoles más y mejor información y herramientas digitales, que les permitan tomar decisiones respecto de la forma como se habita el territorio en el que viven y colaborar usando tecnologías de información, con una coordinación más eficiente entre los organismos a cargo del Gobierno de la ciudad y entre estos y la empresa privada.

A fin de apoyar la gestión anterior, se ha considerado procedente y necesario la celebración de un convenio de colaboración que facilite la implementación de los objetivos antes mencionados en la Región Metropolitana.

PRIMERO: De acuerdo con lo expuesto precedentemente, las partes han acordado el establecimiento de una alianza estratégica, con el fin de intercambiar experiencias, facilitar el aprendizaje y la difusión de las actividades de cooperación orientadas a desarrollo en la Región Metropolitana, del concepto de “Ciudad Inteligente” o “Smart City”.

SEGUNDO: Las partes, dentro del ámbito de sus atribuciones, se comprometen a realizar todas las gestiones directas o a través de asesoramiento, que resulten procedentes a fin de identificar actores tanto del sector público como privado, que puedan, entre otros, contribuir a otorgar el sello de Ciudad Inteligente a las iniciativas ya existentes en la Región Metropolitana, construir un



portafolio común de proyectos, explorar la Responsabilidad Social empresarial orientando el accionar hacia la sustentabilidad social, financiera y empresarial y contribuir en el funcionamiento de las eventuales mesas de trabajo que se forme al efecto.

TERCERO: Las partes acuerdan que el presente convenio se extenderá hasta marzo de 2018, a contar de la fecha de la Resolución que lo apruebe, pudiendo modificarlo total o parcialmente, o ponerle término anticipado, mediante la sola manifestación de voluntad por escrito de cualquiera de las partes.

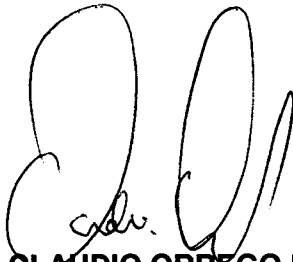
CUARTO: Las partes se comprometen a realizar todas aquellas acciones destinadas a la coordinación de acciones necesarias para la ejecución de presente convenio, en sus distintas etapas, como asimismo a realizar una evaluación del resultado de las gestiones realizadas.

QUINTO: La personería del Sr. Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la de don Pelayo Covarrubias Correa y Juan Luis Nuñez Tissinetti, para representar a País Digital, consta en escritura pública de fecha 23 de abril de 2014, otorgada ante el notario público de Santiago, Patricio Raby Benavente.

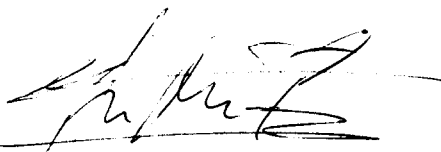
Para constancia firman los representantes de las partes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.



PELAYO COVARRUBIAS CORREA
PRESIDENTE DIRECTORIO
FUNDACIÓN PAÍS DIGITAL



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



JUAN LUIS NUÑEZ TISSINETTI
GERENTE GENERAL
FUNDACIÓN PAÍS DIGITAL

JCP/RZE/EA/FCR/SGA

